

Quito, 28 de marzo de 2018

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDEL S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO de la Compañía, debidamente designado mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 03 de junio de 2017; me permito presentar a consideración de los señores accionistas de la compañía MEDEL S.A., el informe concerniente al ejercicio económico del año 2017. El presente informe ha sido redactado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 92.1.4.30014 dictada por la Superintendencia de Compañías.

1. Los Administradores de Medel S.A., han dado fiel cumplimiento a las normas establecidas por las entidades de control, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de su Directorio.
2. En mi criterio los sistemas de procedimientos de control interno ejecutados por la administración de la Compañía son apropiados, lo cual coopera a conservar un grado conveniente de confianza en el factor de control interno.
3. Toda la documentación e información que contiene los Estados Financieros, así como todos los comprobantes y registros contables de Medel S.A., se llevan y se conservan de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad de general aceptación, vigentes en la República del Ecuador y de acuerdo a las NIIF'S (Normas Internacionales de Información Financiera).
4. Han sido verificados y se constata que toda la documentación e información que contiene los Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones han sido revisados en su estructura y han sido observados verificando que cumplan con lo dispuesto en los Art. 113 y 122 de la Ley de Compañías y los Art. 24, 26, 27 y 35 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Compañía de responsabilidad limitada, sociedades anónimas y demás. Así me permito informar que:
 - El Libro de Actas de Juntas Generales, se encuentra organizado conforme lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Compañías y el artículo 34 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, esto es: ordenarlas cronológicamente, foliarlas a número

seguido conforme cada acta y otorgándoles un número consecutivo distintivo a fin de identificarlas.

- Respecto al Libro de Expedientes de Juntas Generales, se procedió a revisarlo y el mismo se encuentra organizado conforme lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Compañías y el artículo 34 de la 35 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, esto es: ordenado cronológicamente, con un número consecutivo distintivo a fin de identificarlas, agregado a cada una de las actas los nombramientos, poderes de representación, escrituras públicas que avalan la ejecución de los actos societarios dispuestos o autorizados en cada acta y los documentos que respaldan los puntos tratados en el orden del día de cada acta.
 - En el Libro de Acciones y Accionistas, se procedió a revisarlo y el mismo esta organizado conforme lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.
 - En el Libro Talonario de Certificados de Aportación, se procedió a revisarlo y el mismo se encuentra debidamente organizado conforme lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía Medel S.A., se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en la ejecución de mis obligaciones y atribuciones establecidas en el artículo en mención no he encontrado ningún aspecto irregular.

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de Medel S.A. quienes me prestaron su decidida colaboración para el cumplimiento de mis funciones como Comisario de la Compañía.

Atentamente,



Mauricio Macas
COMISARIO
COMPAÑÍA MEDEL S.A.